

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE PEATONALIZACIÓN DE DETERMINADAS CALLES DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 de la Ordenanza Municipal de Movilidad se hace pública la modificación de la Instrucción sobre peatonalización de determinadas calles del casco histórico de la Ciudad de Toledo, aprobada por Resolución número 3147 dictada por la Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, con fecha 26 de noviembre de 2012, consistente en:

1. Convertir el «Eje optativo Pintor Matías Moreno-Plaza de Padilla», en eje permanente y en horario de 11,00 a 20,00 horas.
2. Incorporar el «Eje peatonal Valdecaleros», de activación permanente y que afecta a las siguientes vías: Calle Rojas, calle Bulas, plaza de Valdecaleros y callejón del Gordo, hasta su confluencia con la calle San Pedro Mártir.

Toledo 27 de noviembre de 2012.-El Concejal de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Rafael Perezagua Delgado.

N.º I.- 10086